



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
22/12/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1673482F

JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la expresada Corporación en sesión ordinaria de su Pleno celebrada el día 18 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE I: RESOLUTIVA:

HACIENDA:

- 3 -

"DICTAMEN DE LA C.I. DE INTERIOR Y HACIENDA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA, EJERCICIO 2024, EXP. 1521316P.

Por la Sra. Alcaldesa se indica que se ha presentado una **ENMIENDA** al dictamen de la Comisión Informativa, que se ha incorporado al expediente y se ha comunicado a través de un correo electrónico a todos los miembros de la Corporación.

Explica que procede, en primer lugar, votar la inclusión de la enmienda, para posteriormente debatirla y, por último, votar la misma para incorporarla o no al dictamen presentado.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Orgánico Municipal, se procede a la votación de la inclusión de la enmienda, obteniéndose el voto favorable de todos los miembros.

En consecuencia, por la Sra. Alcaldesa se explica la **enmienda presentada**, que es del siguiente tenor literal:

"El pasado día 11/12/2023, por la Comisión Informativa de Hacienda, se dictaminó favorablemente la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Puçol para el ejercicio 2024.

Posteriormente, se tuvo conocimiento por esta Alcaldía del requerimiento presentado por la Delegación de Gobierno de Valencia (R.E. 17530/2023), en el que se insta al Ayuntamiento a la modificación del acuerdo del Pleno del 30/10/2023, relativo a la creación de plazas en la plantilla de personal funcionario (Expediente 1598498M), donde se señalan las siguientes siete de las nueve plazas creadas, para que sean anuladas, según los argumentos jurídicos que se indican en dicho requerimiento:

- 4 Agentes de la Policía Local.
- 1 Alguacil-notificador/a.
- 1 TAG Medio Gestión.
- 1 Arquitecto/a técnico/a.

Una vez analizado el requerimiento de la Delegación del Gobierno, se ha emitido informe jurídico por la responsable de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos (Sefycu 4683092) en el que concluye lo siguiente:

1º.- El Ayuntamiento de Puçol no ha vulnerado el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con la adopción del acuerdo de creación de plazas en la plantilla municipal, por cuanto dicho artículo establece una limitación estrictamente retributiva, esto es, según tenor literal: "En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global (...)", y no prohíbe que se incremente el número de plazas en la plantilla. De no ser así no tendría sentido la excepción a la regla general: "Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
22/12/2023



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC JR7Z WAMC JDRE QEK3

Acuerdo Pleno 18-12-2023 sobre aprobación presupuesto y plantilla ejercicio 2024 - SEFYCU 4702798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
22/12/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1673482F



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
22/12/2023

que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo". Estas adecuaciones singulares vienen referidas a posibles alteraciones en las retribuciones del personal ya existente.

2º.- Las plazas creadas se necesitan para atender a servicios esenciales del municipio, precisamente para cumplir con eficacia el interés de la ciudadanía, se trata como se ha podido comprobar de plazas de agentes de la Policía Local, personal técnico y alguacil, que son imprescindibles, dado el aumento de necesidades por el incremento de población producido superando la barrera de los 20.000 habitantes.

3º.- Las limitaciones a la incorporación de nuevo personal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, vienen referidas a la Oferta de Empleo Público y no a la plantilla de personal. En este caso además, se ha respetado estrictamente la tasa de reposición de efectivos.

Dado que el requerimiento presentado por la Delegación de Gobierno puede afectar a la plantilla de personal que se pretende aprobar junto con el Presupuesto General del ejercicio 2024, esta Alcaldía, aplicando un **principio de prudencia**, pretende modificar la propuesta de aprobación inicial dictaminada por la Comisión Informativa añadiendo un punto donde se declaren los créditos de las aplicaciones que se pueden ver afectados como **"no disponibles"**, en los términos que establece el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación que tras los trámites que procedan, se enmiende la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2024, añadiendo en la parte dispositiva actual el siguiente punto:

Séptimo.- Declarar la no disponibilidad de los siguientes créditos iniciales incluidos en las aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO
110	132	12003	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: SUELDOS DEL GRUPO C1	47.078,11 €
110	132	12100	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: COMPLEMENTO DE DESTINO	26.325,04 €
110	132	12101	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: COMPLEMENTO ESPECÍFICO	61.817,04 €
110	132	15000	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: PRODUCTIVIDAD ASIGNACIÓN INDIVID.	2.763,24 €
110	132	16000	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: SEGURIDAD SOCIAL	51.247,04 €
110	150	12001	ADMON. GRAL.VIV.Y URB.: SUELDOS DEL GRUPO A2	15.367,11 €
110	150	12100	ADMON. GRAL.VIV.Y URB.: COMPLEMENTO DESTINO	9.716,84 €
110	150	12101	ADMON. GRAL.VIV.Y URB.: COMPLEM. ESPECÍFICO	15.981,13 €
110	150	16000	ADMON. GRAL.VIV.Y URB.: SEGURIDAD SOCIAL	13.329,07 €
110	920	12001	ADMON.GENERAL: SUELDOS DEL GRUPO A2	15.367,11 €
110	920	12005	ADMON.GENERAL: SUELDOS DEL GRUPO E	9.142,74 €
110	920	12100	ADMON.GENERAL: COMPLEMENTO DE DESTINO	13.454,50 €
110	920	12101	ADMON.GENERAL: COMPLEMENTO ESPECÍFICO	21.493,74 €
110	920	16000	ADMON.GENERAL: SEGURIDAD SOCIAL	19.159,65 €
TOTAL CRÉDITOS INICIALES NO DISPONIBLES EN EL PRESUPUESTO 2024				322.242,35 €

Por la Sra. Alcaldesa se abre **un turno de intervenciones para el debate de la enmienda**, efectuándose las siguientes:

(...)

(...)



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC JR7Z WAMC JDRE QEK3

Acuerdo Pleno 18-12-2023 sobre aprobación presupuesto y plantilla ejercicio 2024 - SEFYCU 4702798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
22/12/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1673482F

Seguidamente se procede a efectuar la **votación de la enmienda**, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 13 votos (PP, PURP y VOX)

Abstenciones: 8 votos (PSOE y Compromís-Acord per guanyar)

Por lo que **queda incorporada** a la propuesta dictaminada.

A continuación, por la Sra. Camarero, Concejala Delegada de Hacienda, se procede a la explicación de su propuesta de fecha 30/11/2023, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Interior y Hacienda, de fecha 11 de diciembre de 2023.

Por la Sra. Alcaldesa se abre **un turno de intervenciones**, efectuándose las siguientes:

(...)

(...)

Seguidamente se procede a efectuar la votación obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 13 votos (PP, PURP y VOX)

Abstenciones: 8 votos (PSOE y Compromís-Acord per guanyar)

En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (13 votos a favor (PP, PURP y VOX) y 8 abstenciones (PSOE y Compromís-Acord per guanyar), de los 21 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma), **ACUERDA:**

Una vez formado el Presupuesto General para el Ejercicio económico de 2024, tal y como determina el artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención municipal.

Visto que a las Corporaciones Locales les corresponde aprobar anualmente a través del Presupuesto la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Visto que se ha elaborado el proyecto de presupuesto municipal para 2024, y que procede acompañar la propuesta de plantilla en la que deben reflejarse el conjunto de necesidades en materia de recursos humanos para atender los servicios municipales, así como la creación de las plazas necesarias consecuencia del incremento de la cifra poblacional al superar el municipio de Puçol los 20.000 habitantes. Es el caso de la normativa especial reguladora de los Servicios Sociales que exige disponer de un mayor número de plazas estructurales en dicho área, concretándose en las siguientes:

- 1 promotor/a de igualdad
- 1 agente de igualdad
- 1 psicólogo/a
- 1 Educador/a social
- 1 Auxiliar Administrativo/a

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
22/12/2023



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC JR7Z WAMC JDRE QEK3

Acuerdo Pleno 18-12-2023 sobre aprobación presupuesto y plantilla ejercicio 2024 - SEFYCU 4702798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
22/12/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1673482F

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos de fecha 20 de noviembre de 2023.

Visto el certificado emitido por la Secretaria de la Mesa General de Negociación de fecha 29 de noviembre de 2023, en el que se hace constar que la presente propuesta ha sido negociada y aprobada.

Considerando lo establecido en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, según el cual la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Considerando lo dispuesto en el art. 126 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

"Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios".

Considerando lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: *"Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."*

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 y 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la presente propuesta está sujeta a negociación previa en la respectiva mesa general de negociación.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen.

Vista la enmienda presentada e incorporada al dictamen de este punto.

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2024, integrado únicamente por el Ayuntamiento de Puçol, según resulta del expediente 1521316P "PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL EJERCICIO 2024", del gestor documental Sedipualba, con el siguiente detalle:



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
22/12/2023



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC JR7Z WAMC JDRE QEK3

Acuerdo Pleno 18-12-2023 sobre aprobación presupuesto y plantilla ejercicio 2024 - SEFYCU 4702798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
22/12/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1673482F

Carpeta "**Estado de Gastos**", que contiene:

- 1).- Documento "Estado de gastos x capítulos del Proyecto de Presupuesto 2024" de 30/11/2023, SEFYCU 4568546.
- 2).- Documento "Estado de gastos x capítulos – artículos del Proyecto de Presupuesto 2024" de 30/11/2023, SEFYCU 4568573.
- 3).- Documento "Estado de gastos x aplicaciones del Proyecto de Presupuesto 2024" de 30/11/2023, SEFYCU 4568592.
- 4).- Documento "Estado de gastos x área de gasto – políticas gastos del Proyecto de Presupuesto 2024" de 30/11/2023, SEFYCU 4568611.
- 5).- Documento "Estado de gastos x programas del Proyecto de Presupuesto 2024" de 30/11/2023, SEFYCU 4568623.
- 6).- Fichero "Estados de Gastos comparativo 2021-2024".

Carpeta "**Estado de Ingresos**", que contiene:

- 1).- Documento "Estado de ingresos x capítulos del Proyecto de Presupuesto 2024" de 30/11/2023, SEFYCU 4571073.
- 2).- Documento "Estado de ingresos x aplicaciones del Proyecto de Presupuesto 2024" de 30/11/2023, SEFYCU 4571076.
- 3).- Fichero "Estado ingresos comparativo 2021-2024".

Fijando los gastos e ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE GASTOS (Clasificación Económica):

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024
1	GASTOS DE PERSONAL	10.821.524,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.956.577,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	68.997,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	806.507,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
	TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	19.653.605,00 €
6	INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.952,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.809,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	204.524,00 €
	TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	213.285,00 €
	TOTALES	19.866.890,00 €

B) ESTADO DE INGRESOS (Clasificación Económica):

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES PRESUPUESTO 2024
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.423.264,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	588.500,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.369.173,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.316.842,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	166.302,00 €
	TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	19.864.081,00 €



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC JR7Z WAMC JDRE QEK3

Acuerdo Pleno 18-12-2023 sobre aprobación presupuesto y plantilla ejercicio 2024 - SEFYCU 4702798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
22/12/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1673482F

6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.809,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	2.809,00 €
	TOTALES	19.866.890,00 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2024, según resulta del expediente 1521316P "PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL EJERCICIO 2024", del gestor documental Sedipualba, con el siguiente detalle:

Carpeta "**Bases de Ejecución**", que contiene:

- 1).- Documento "Bases de Ejecución del Presupuesto General 2024" de 30/11/2023, SEFYCU 4595338.
- 2).- Documento "Modificación de las Bases de Ejecución Presupuestos 2021-2024" de 30/11/2023, SEFYCU 4601039.

TERCERO: Aprobar el límite del gasto no financiero en los términos que establece el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de diecinueve millones doscientos diecisiete mil doscientos diez euros (19.217.210,00 €).

CUARTO: Aprobar la plantilla de personal 2024 del Ayuntamiento de Puçol, incluyendo la creación de las siguientes plazas:

- 1 Auxiliar administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2, CD18.
- 1 promotor/a de igualdad, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Subgrupo C1, CD 18
- 1 agente de igualdad, Escala de Administración Especial, Subescala, Técnica, Clase Media, Subgrupo A2, CD 22
- 1 psicólogo/a, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Subgrupo A1, CD 26
- 1 Educador/a social, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Subgrupo A2, CD 22

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL 2024

PERSONAL FUNCIONARIO:

ESCALA I Funcionarios Habilitación Nacional

SUBESCALA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	TOTAL	OBSERVACIONES
Subescala Secretaría categoría superior	A1	1		En propiedad
Subescala Intervención categoría superior	A1	1		En propiedad
Subescala Intervención Tesorería	A1	1		En propiedad
Subescala Secretaria, clase segunda, Vicesecretaría	A1	1		En propiedad



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC JR7Z WAMC JDRE QEK3

Acuerdo Pleno 18-12-2023 sobre aprobación presupuesto y plantilla ejercicio 2024 - SEFYCU 4702798La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
22/12/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1673482F

TOTAL Funcionarios Habilitación Nacional 4**ESCALA II Escala Administración General**

SUBESCALA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	TOTAL	OBSERVACIONES
Técnica	A1	3		1 v, 1 ocupada por TAE Superior urbanismo
Gestión	A2	2		1n.provisi (p.interna), 1 n.i
	A2	1		1 vacante
Administrativa	C1	12		3 n.provisi, 1 laboral n.c, 2 n.c
Auxiliar	C2	19		10 n.i
	C2	1		n.c
Subalterna	Agrupac	9		7 n.i

TOTAL Administración General 47**ESCALA III Escala Administración Especial****SUBESCALA TÉCNICA:**

CLASE SUPERIOR	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
TAE Tesorería	A1	1		
TAE Psicólogo	A1	1		n.i
TAE Psicólogo	A1	1		n.c
TAE Arquitecto	A1	1		n.i
TAE Superior Informática	A1	1		
TAE Superior Archivo	A1	1		n.c
TAE Asesor jurídico	A1	1		
Total Técnicos Superiores			7	

CLASE MEDIA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
Técnico Medio Trabajo Social	A2	6		2 n.i,
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1		
Ingeniero Técnico Obras Públicas	A2	2		n.i
Arquitecto Técnico	A2	2		
Arquitecto Técnico	A2	1		1 vacante
Técnico Medio Comunicación	A2	1		
Técnico Medio Informático	A2	1		n.provisi47
Técnico Medio Recaudación	A2	1		
Técnico Medio Educador social	A2	1		
Técnico Medio servicios sociales	A2	4		n.i,
Técnico Medio Integración Social	B	1		
Técnico Medio empleo	A2	1		n.i.
Técnico Medio Gestión Cultural	A2	1		
Técnico Medio Deportes	A2	1		n.i
Técnico Medio Educador social	A2	1		n.c
Agente de Igualdad	A2	1		n.c
Total Técnicos Medios			26	



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
22/12/2023

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC JR7Z WAMC JDRE QEK3

Acuerdo Pleno 18-12-2023 sobre aprobación presupuesto y plantilla ejercicio 2024 - SEFYCU 4702798La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
22/12/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1673482F

CLASE AUXILIAR	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
Técnico Auxiliar urbanismo	C2	1		A amortizar cuando se cubra la plaza de téc. aux. delineac.
Técnico Auxiliar biblioteca-archivo	C1	1		
Técnico Auxiliar Delineación	C1	1		V (promoción interna)
Técnico Auxiliar Informático	C1	1		n.i
Promotor igualdad	C1	1		n.c
Total Técnicos Auxiliares			5	

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES:

CLASE POLICÍA LOCAL	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
ESCALA TÉCNICA				
Comisario	A1	1		vacante
Intendente	A2	1		vacante
	A2	1		vacante
Inspector	A2	2		1V
ESCALA BÁSICA				
Oficial	B	7		3 nomb. Provis 1V
Agente	C1	33		segunda actividad 1
	C1	4		2 ni, 8v, 4 n.c
Total Policía Local			49	

CLASE COMETIDOS ESPECIALES	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
T. Aux. Recaudación Tesorería	C2	4		2 n.i 1 vacante
Agente ejecutivo	Agrup	2		n.i, 1 n.c
Técnico auxiliar comunicación y publicidad	C1	1		n.i
Promotor socio-cultural	C1	2		2 n.i
Técnico auxiliar Informático	C1	1		Vacante
Técnico Medio promoción económica y empleo	A2	1		1 n.i
Técnico aux. oficina sanciones	C1	1		
Total Cometidos Especiales			12	

CLASE PERSONAL DE OFICIO	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
Alguacil	Agrup	1		
Alguacil-notificador	Agrup	1		vacante
Conserje	Agrup	1		1 nombra. provis
Limpiadora	Agrup	6		5 NI
Peones cometidos varios	Agrup	29		1 Vacante por jubilación, 1laboral n.c
Tractorista	C2	2		
Jardinero	Agrup	1		Vacante por jubilación
Oficial 1ª albañil	Agrup	2		1n.i, 1 ocupada personal laboral
Total Personal de Oficio			43	

TOTAL Administración Especial**142**

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC JR7Z WAMC JDRE QEK3

Acuerdo Pleno 18-12-2023 sobre aprobación presupuesto y plantilla ejercicio 2024 - SEFYCU 4702798La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
22/12/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1673482F

PERSONAL LABORAL FIJO

NIVEL TITULACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
Certificado Escolar	5	1 nom interino por jubilación
Certificado escolar	4	4 vacantes CATEGORÍA PROFESIONAL(6) Subalternos. Denominación: Auxiliares de servicios
Certificado escolar	2	2 vacantes CATEGORÍA PROFESIONAL(6) Subalternos. Denominación: Oficial 1ª o Técnico servicios
Graduado escolar	4	1 v
Graduado escolar	1	1 vacante CATEGORÍA PROFESIONAL(5) Oficiales administrativos. Denominación: Auxiliar técnico de comunicación.

NIVEL TITULACIÓN	TOTAL	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Grado en magisterio	2	(2) Ingenieros/as técnicos, peritos y ayudantes titulados	2 Profesor/a EPA
Grado en filología valenciana	1	(2) Ingenieros/as técnicos, peritos y ayudantes titulados	1 Profesor/a EPA
Grado en psicología	1	(1) Ingenieros/as y Licenciados/as	1 Psicólogo/a

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL

NIVEL TITULACIÓN	TOTAL	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Grado en matemáticas y ciencias o equivalente	1	(1) Ingenieros/as y Licenciados/as	1 Profesor/a EPA
Grado en Filología inglesa o equivalente	1	(1) Ingenieros/as y Licenciados/as	1 Profesor/a EPA
Grado en magisterio o equivalente	1	(2) Ingenieros/as técnicos, peritos y ayudantes titulados	1 Profesor/a EPA

Total personal laboral	23	
-------------------------------	-----------	--

PERSONAL EVENTUAL**1**

TOTAL PLANTILLA AYUNTAMIENTO	217
-------------------------------------	------------

QUINTO: Exponer al público en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", el acuerdo el Presupuesto General y la plantilla, inicialmente aprobado, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación en el BOP, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si durante ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

SEXTO: Remitir certificación de los acuerdos adoptados a la Administración del Estado (Delegación del Gobierno) y a la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos".

SÉPTIMO: Declarar la no disponibilidad de los siguientes créditos iniciales incluidos en las aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024:



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC JR7Z WAMC JDRE QEK3

Acuerdo Pleno 18-12-2023 sobre aprobación presupuesto y plantilla ejercicio 2024 - SEFYCU 4702798La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
22/12/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1673482F

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO
110	132	12003	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: SUELDOS DEL GRUPO C1	47.078,11 €
110	132	12100	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: COMPLEMENTO DE DESTINO	26.325,04 €
110	132	12101	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: COMPLEMENTO ESPECÍFICO	61.817,04 €
110	132	15000	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: PRODUCTIVIDAD ASIGNACIÓN INDIVID.	2.763,24 €
110	132	16000	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: SEGURIDAD SOCIAL	51.247,04 €
110	150	12001	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: SUELDOS DEL GRUPO A2	15.367,11 €
110	150	12100	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: COMPLEMENTO DESTINO	9.716,84 €
110	150	12101	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: COMPLEM. ESPECÍFICO	15.981,13 €
110	150	16000	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: SEGURIDAD SOCIAL	13.329,07 €
110	920	12001	ADMON.GENERAL: SUELDOS DEL GRUPO A2	15.367,11 €
110	920	12005	ADMON.GENERAL: SUELDOS DEL GRUPO E	9.142,74 €
110	920	12100	ADMON.GENERAL: COMPLEMENTO DE DESTINO	13.454,50 €
110	920	12101	ADMON.GENERAL: COMPLEMENTO ESPECÍFICO	21.493,74 €
110	920	16000	ADMON.GENERAL: SEGURIDAD SOCIAL	19.159,65 €
TOTAL CRÉDITOS INICIALES NO DISPONIBLES EN EL PRESUPUESTO 2024				322.242,35 €"

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, al día de la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
22/12/2023

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC JR7Z WAMC JDRE QEK3

Acuerdo Pleno 18-12-2023 sobre aprobación presupuesto y plantilla ejercicio 2024 - SEFYCU 4702798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 10